

LA PAZ DE MURCIA

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripción.

Condiciones de Suscripción.

Edición local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edición completa, Murcia, un mes, 1'50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

Redacción, Administración e Imprenta, Zoco, 5.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos a los de fuera.—Empiezan en 1.º de cada mes y terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre o Diciembre. Un número 10 céntos.—atrasado 50.



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 céntos. líneas, por tres ó más á 3 céntos: la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho á una columna

Anuncios de defunción ó funeral.

A una columna 5 pta. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayúsculas: precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.
—Gratis á los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 40 céntos. líneas: comunicados, desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la primera publicación.

FUNDADO EN 1858.

MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,800

DIAMANTES AMERICANOS
PLAZA DE S. BARTOLOME
ESTE SURTIDISIMO BAZAR
se abrirá de nuevo
EL 10 DE ENERO. 1

ACADEMIA PREPARATORIA
DE DERECHO.
establecida en el Colegio de San Isidoro
calle de Saavedra Fajardo, núm. 13
Desde 1.º de Diciembre está abierta
dicha Academia, en la que pueden cursarse las asignaturas que comprenden los dos primeros cursos de la carrera de Derecho, con arreglo á los programas y textos oficiales.
La matrícula continúa abierta. Para más detalles, dirigirse á D. Ceferino de Icabalceta, administrador del expresado colegio. 2

INSTITUTO DE VACUNACION
Plaza de Santo Domingo, 17.
Se vacuna todos los días de 2 á 3 de la tarde, con linfa de vaca. Se expenden tubos y cristales con linfa siempre reciente y se remiten á todas partes por correo.
Los días de vacunación directa de la ternera se anuncian oportunamente. 13—8

GRAN FONDA DEL UNIVERSO
dirigida por D. Andrés Michel,
CARTAGENA.
Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas.
Habitaciones desde 6 rs. en adelante, en su precio convencional.

LA PAZ DE MURCIA.

En la sesión del Ayuntamiento que sesionamos en el número de ayer, se tomó un acuerdo contra el que protestaron nuestros amigos y el Sr. Meseguer, y merece ocupar nuestra atención por la gravedad que encierra, por más que el asunto que le haya motivado, sea harto baldi, pues se trataba de cubrir una plaza de los encargados de conducir en los carros de la policía urbana todo lo que concierne á este ramo. Hay gravedad y mucha, porque desde el instante en que un concejal reclama el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el ministerio de la Ley, ningún acuerdo puede cercenarlas en lo más mínimo, sin cometer una verdadera usurpación. Con arreglo á los arts. 74 y 78 de la ley municipal, al Ayuntamiento compete exclusivamente el nombramiento de sus empleados y agentes en todos los ramos. ¿Quién es el Sr. García Aix ni los concejales que siguieron sus inspiraciones, para arrebatar á la corporación, atribuciones que le otorga la ley, y dárselas solo á su presidente á fin de que obre como lo tenga por conveniente?

Por eso los Sres. Lumeras, Lopez y Lopez, Almazan y Marin Baldo, velando por los fueros é inmunidades que el Ayuntamiento debe gozar por ministerio de la ley, rechazaron una delegación irritante, puesto que con ella se les privaba de conocer en un asunto de su competencia. Lo que es nulo en su principio, no puede jamás prevalecer. Nosotros, con noble franqueza lo advertimos, para que el Alcalde Presidente no haga uso de una autorización que no han podido otorgarle, desde el instante que hubiera un concejal que la rechazare, reclamando el ejercicio de un legítimo derecho. Hay además en el acuerdo, una circunstancia que le hace ineficaz, porque ni es equitativo, ni justo.

Todos los ciudadanos que sean útiles, para el desempeño de los cargos populares, deben ser llamados, para conocer quien con mejores títulos ha de ser el escogido. Para conseguirlo, debe declararse la vacante que ha de proveerse por concurso, señalando un plazo para la presentación de las solicitudes. Pero prescindir de todo esto, y fiar á una sola persona, la que la ley encomienda al Ayuntamiento en masa, es insostenible y sujeto á responsabilidad. Nuestros amigos han protestado declinando toda la que pudiera corresponderles á reserva de exigirla del modo y forma que fuese procedente.

Por la Delegación de Hacienda se publica en el Boletín una real orden, por la que se recuerda que el 24 de Febrero termina la prórroga concedida al Banco de España para ultimar y presentar los expedientes de partidas fallidas y adjudicación de fincas, por la contribución territorial del segundo convenio.

En ella se dice que el propósito de la disposición citada y otras á que ha dado origen este asunto, es el regularizar las relaciones de la Administración con el Banco, haciendo desaparecer esa gran masa de débitos que hoy figuran en las cuentas de la recaudación y que ceden en desdoro de la Administración y en perjuicio del Tesoro público y de ese establecimiento.

Después se añade que concedida una prórroga al Banco de España, aun no vencida, para presentar y ultimar esos expedientes, que no lo han sido en los plazos reglamentarios, no es posible por el momento determinar qué sumas de las que en cada provincia aparecen no realizadas, SERAN DE LA RESPONSABILIDAD DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES, cuales otras de los Ayuntamientos morosos en sus deberes respectivos, y cuales por fin habrán de ser consideradas primero como de esta índole y más tarde como de definitiva.

Después vienen las disposiciones para ir preparando la realización de estos fines para el día en que venza el plazo concedido.

La mayoría de los concejales jóvenes y algunos otros que ya no gozan de ese dictado, han desertado del Ayuntamiento, no los vemos en las sesiones. ¿Dónde están los Ballesteros, Ayusos, Hernandez, Azcoytias, Subejanos (J.), Pagan (E) y otros? Se les ha apagado ya el fuego!

Sesenta y ocho pesetas ha costado al Ayuntamiento de Totana el remiir á este Gobierno la cuenta del ejercicio del 81-82, y no ha sido en sellos de correo, sino en sellos de diligencia, fonda, etc., para el Alcalde, el Secretario y un guardia municipal que la trajeron y presentaron.

No parece mucha custodia y mucho gasto.

Dícese que el carrero nombrado por el Alcalde, es recomendado del autor del voto de confianza.

No lo creemos.

«La Luz» de Caravaca se ha disgustado porque hemos dicho que una noticia que nos dio nuestro corresponsal de Cehegin, la han reproducido otros colegas de la provincia, aplicando la precedencia á «La Luz».

Quando lanzamos una queja ó decimos algo, no lo escribimos sin fundamento. Nosotros no negaremos, porque es lógico, que «La Luz» tenga amigos en Cehegin que le den noticias; pero esto no es razón suficiente para que alguna tenga su primera publicación en LA PAZ.

Nos decía nuestro corresponsal el 25 de Noviembre en carta que publicamos el 27:

«El ilustre hombre de Estado, excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, ha ofrecido á sus amigos de esta villa hacerles una visita en la próxima primavera.»

El día 2 de Diciembre, cuando hubo tiempo sobrado para que LA PAZ del 27 fuese leída en Caravaca, escribía «La Luz» lo que sigue:

«Segun hemos oido decir, el gran hombre de Estado, Excelmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, ha ofrecido á sus amigos de Cehegin hacerles una visita en la próxima primavera.»

Comparen nuestros lectores las palabras subrayadas con la noticia e nuestro corresponsal, fíjense en la puntuación, y vean que «La Luz» se refiere á «oidas» y no á «amigos de Cehegin», y digámonos si no tuvimos motivo para creer que el origen de la noticia era nuestro y no de «La Luz». Lo contrario demostraría una coincidencia muy grande, pues son las mismas palabras, el mismo corte y la misma ortografía.

Sr. Alcalde: ¿de qué sirven las órdenes para que se cumpla el sistema métrico? En la plaza se miden por litros las nupolas y se venden por kilogramos los ligos, y fuera de la plaza, en todas las tiendas, no hay más pesas ni más medidas que las libras, la vara, y el celemin. De qué sirven tantos empleados, tanta guardia con tantos jefes, las comisiones, y sobre todo los acuerdos que V. S. debe hacer cumplir, y las soberanas disposiciones que tiene obligación de hacer respetar? Sr. Alcalde, que la ley sea igual para todos, que no se exija el cumplimiento al pobre, y se deje á sus anchas al rico, pues esto es una injusticia. Igualdad para todos ante

la ley; respeto á los acuerdos; cumplimiento de las disposiciones vigentes, es lo que pedimos.

NOTICIAS.

Que sean morosos en el pago algunos suscritores, por más que nos perjudiquen grandemente, puede haber razón que lo motive; pero que se niegue el pago terminantemente de un recibo, y que esto, por aditamento, lo haga un amigo y correligionario, es cosa que no nos la explicamos.

Si de los amigos y correligionarios no tuviéramos el mas eficaz y obligado apoyo, después de el general que el público nos pueda prestar como periódico de noticias, ¿de quiénes habríamos de esperar?

A nadie servimos LA PAZ á la fuerza, por tanto el que no haya de pagar los recibos nos hará un favor con avisarnos no lo remitamos el periódico, pues á lo menos no perderemos lo que nos cuesta el papel y el trabajo de imprimirlo, repartirlo ó franquearlo.

Del Ayuntamiento se nos ha remitido lista de los suscritores al nuevo cenenario que han ingresado ya el 50 por 100 del valor de las parcelas que han tomado. Dichas cantidades se hallan en poder del Depositario D. José Nolla Orriols. He aquí dicha lista:

- D. Andrés Almansa 247'50 pta.—
- D. Antonio Hernandez Amores 247'50
- D. Ramon Cañada Moreno 187'50
- D. María Albaladejo Lopez 226'87
- D. Alejandro de Martinez, por el completo de su suscripción 375—
- D. José Ruiz Rubio 247'50—
- D. Enrique Villar 150—
- D. Enrique Pagan 247'50—
- D. Julian Pagan 309'37—
- D. German Androu 247'50—
- D. Francisco Montejano 247'50—
- D. Antonio Cascales Emt 309'37—
- Sr. Conde del Valle de San Juan 562'50—
- D. José Illan Gonzalez 247'50—
- D. Julio Meseguer 187'50—
- D. Teresa Albaladejo 187'50—
- D. Gregorio Meseguer 187'50—
- D. José Garrido 146'62—
- D. José Llovera 226'87
- Tomás Erades 340'32—
- D. Antonio Hernandez Ros 168'75—
- D. Mariano Garrigó 75—
- D. Blas Perez Lopez 187'50—
- D. Francisco Gomez Garcia 187'50—
- D. Ceferino Icabalceta 281'25
- D. Juan Hernandez Guijarro 75.—

Suma y sigue 6.098'42.

(Se continuará).

Por real orden de 5 del actual se ha dispuesto que D. Juan Cayuela y Ramon, magistrado de la Audiencia de Valencia, en comision del servicio en la corte, permanezca en la misma situación por término de otros treinta días.

Teniendo en Murcia un instituto de vacunación acreditado y cerca, el Ayuntamiento de Totana ha gastado once pesetas en dos cristales pedidos al Instituto médico valenciano.

Así como en Cartagena no vieron bien que en Murcia, y habiendo allí litografías, se hicieran unos B. L. M. para la Alcaldía; así no encontramos bien que se vaya fuera de la provincia por lo que en ella pueda obtenerse tan bueno y con mas ventaja.

No es bastante que de Madrid envíen muchos artículos á las dependencias oficiales, con perjuicio de la industria de provincias, sino que hasta estas dependencias niegan la protección y el apoyo á lo que cerca de ellos tienen.

Los Ayuntamientos deben celebrar imprescindiblemente una sesión ordinaria semanal, sin excusa alguna, pues para eso está el art. 104. El de Totana celebró solo dos sesiones con carácter de ordinarias en Noviembre último, los días 5 y 13; en Totana las sesiones deben tener más días que por acá, ó que el Ayuntamiento cuenta en el número de las sesiones ordinarias que dispone el art. 57, dos extraordinarias que celebró una de ellas para acordar los festejos de la feria y fiesta de su patrona Sta. Eulalia que han tenido lugar en este mes, y en cuya sesión tambien se aprobó el gasto de las 68 pta. de que nos ocupamos en otro sueldo.

La dirección general de rentas estancadas ha dispuesto se retiren de la circulación el 31 del corriente, el papel timbrado, papel de oficio para tribunales, de oficio para la venta pública, pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, timbres móviles de las doce clases; timbre especial móvil de 0'10, 0'25 y 0'50 céntimos de peseta. En su virtud, la Delegación de Hacienda señala los estancos de esta capital llamados de la Traparia, Após-

toles y Arenal, donde deberá efectuar el público las operaciones del cambio teniendo lugar dicha operación todos los días de sol á sol, incluso los festivos y dentro precisamente del mes de Enero próximo.

Mañana se abre el pago de las clases pasivas, que recibirán, el 15 por 100 en calderilla.

Nuestro eminente pianista D. Mariano Padilla se encuentra actualmente en Klausenburg (Hungria), después de haber recorrido la Roumania. En Bukarest ha recibido una de las mejores distinciones que pueden hacerse. Los Reyes invitaron á nuestro amigo y á su apreciable esposa á pasar un día con ellos en el castillo que han construido en uno de aquellos pintorescos terrenos. SS. MM., después de hacerles ámorzar en su compañía, los enseñaron por sí mismos aquel palacio, hasta en sus habitaciones más secundarias, guiando el Rey que era el que iba explicando á los esposos Padilla los detalles del Palacio. La Reina, haciendo los honores á Mme. Desirée, iba con ella conversando como con una amiga de confianza. Más tarde se hicieron oír nuestros paisanos, cantando ante aquella corte en uno de los principales salones de Palacio, acompañados al piano y al órgano. A la hora de la comida, en una mesa se sentaron los Reyes y nuestros paisanos, siendo objeto de nuevas distinciones de SS. MM., hasta la hora de la partida, la cual hicieron en uno de los coches reales. Uno de los palacios manifestó al Sr. Padilla que el Rey había sentido no tener allí su más principal condecoración para ofrecérsela en persona, pero que se la mandaría. En memoria de la visita al castillo recibieron nuestros paisanos los retratos de SS. MM. firmados y una medalla.

Próximamente saldrán para Constantinopla, donde serán presentados al Sultán.

Amantes de nuestros paisanos, y del buen nombre de Murcia, tenemos una complacencia en transcribir estas noticias, creyendo serán leídas con agrado.

De real orden han sido autorizados los capitanes generales de los distritos para conceder licencias de Pascua.

A los jefes y oficiales que obtengan licencia, se les concederá con todo el sueldo.

Se hace extensiva esta disposición á las clases de tropa, siempre que sus respectivas familias residan en puntos inmediatos á las vías férreas.

Estas licencias se concederán por término de un mes, pudiendo comenzar á distribuirse desde el 15 al 31 del actual, en el concepto de que todas las clases sin excepción pasarán como presentes la revista de Enero próximo y presentes la del mes de Febrero siguiente, entendiéndose las que se concedan á los individuos de tropa, que serán con goce de haber y pan.

El cenenario de Ntro. P. Jesús tiene ya bautizadas sus plazas y calles; entre los nombres dados, todos de santos, figuran los de nuestra patrona y patronos, los de los cuatro Santos de Cartagena, los de nuestras doce parroquias, y otros como S. Eduardo, San Alejandro, Sta. Adela, S. Ildefonso, etc.

Tenemos entendido que del plano se va á hacer una copia reducida litografiada, para acompañarla á los reglamentos.

Con motivo de la noticia que dimos del proyecto de nueva distribución territorial para disminuir las provincias, y de la creación de la provincia de Lorea, la Publicidad de Cartagena se permite escribir sobre el desconsuelo que experimentar, si á separar de Murcia que tanto se desveló por su engrandecimiento y que ya no podría enjugar sus lágrimas.

Tambien de Lorea se ocupa diciendo que con el pantano tiene ya suficiente importancia para ser capital.

Y concluye el sueldo con esta exclamación: ¡¡¡Siempre madrastas!!!

Creemos lo mejor no contestar, pues volveríamos á una discusión inútil que rechazarían la mayoría de los cartageneros y de los murcianos, que estiman en mucho las buenas y amistosas relaciones que existen entre las dos poblaciones, y que desde luego no abrigan ningún recelo innoble.

Hemos recibido la Memoria de la Junta local de primera enseñanza de Cartagena, leída en el solemne acto de

la distribución de premios á los niños, verificada el día 16 del actual.

¿Cuándo dirán de nuestra lo mismo los periódicos de otras localidades?

Los diarios de Cartagena describen el solemne acto de la distribución de premios verificada el domingo último.

El tener que acudir á la feria de Pascua de Valencia, ha motivado el que se cierre el bazar de los diamantes americanos, situado en la plaza de San Bartolomé, pero á fines de la primera quincena de Enero volverá á abrirse con variado surtido de novedades.

Nuestro amigo el litógrafo Sr. Soler cada vez acredita mas que es persona de gusto y que lo agradan las novedades: las tarjetas hechas para el aniversario de la defunción de la señorita D.ª Ermelia Ayuso y Peñalver que se celebrará mañana en S. Bartolomé, acreditan su buen gusto y esmero en el trabajo.

Un joven de 17 años, huérfano, ha intentado suicidarse en el cementerio de Cartagena, junto á la fosa que guarda los restos de su padre. La herida que se produjo en la region frontal, con el disparo de un tiro, es grave y hace temer por su vida.

Nuestro Prelado se halla enfermo y no puede celebrar las órdenes de Santo Tomás, con cuyo motivo ha tenido que dar dimisoria para el obispado de Orihuela á los que estaban preparados para recibir los órdenes.

En Cartagena han empezado ya las palmas de gallos con una muy buena el domingo último.

Asegúrase que para el mes de Enero próximo quedará terminado y al servicio público, el puente de hierro sobre el río Quipar, en la carretera de Cartagena á Murcia. Este puente ha sido uno de los trozos de dicho puente.

El Ayuntamiento de Molina anuncia la vacante que resultará el 1.º de Enero próximo, por renuncia del Jefe de una plaza de médico dotada con 750 pesetas anuales.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 18 (4,10 tarde).

La bolsa ha cerrado:
4 por 100 interior. 57,95
4 por 100 exterior. 57,55
Amortizables. 71,00
Cubas. 90,10
Banco de España. 262,00
Madrid 18 (4,15 tarde).

Han comenzado las sesiones de las Cámaras. No se tratan mas que los asuntos ordinarios. Gran concurrencia en los pasillos y Salones de Conferencias. Mucha animación y muchos comentarios sobre los incidentes de ayer. Todos se preparan para la próxima batalla, cuyos resultados difícilmente se prevén.

Madrid 18 (6 tarde).

Concluyeron las sesiones de las Cámaras sin incidente notable. Ha sido nombrada en el Congreso la Comisión de actas. Mañana no habrá sesión en el Congreso. Mañana el Senado se reunirá en secciones.

Madrid 18 (7,50 noche).

Se cree que la contestación al Mensaje no será favorable al Ministerio y que en ella la mayoría formulará de un modo expreso, su deseo de aplazar para otras legislaturas la cuestión del sufragio universal.

Madrid 18 (8,36 noche).

Las diferencias que existen en la mayoría y el temor fundadísimo de que la contestación al Mensaje no sea favorable al Gabinete, hacen creer en una próxima crisis ministerial. Si llega este caso, personajes autorizados estiman que se formará un Ministerio bajo la presidencia del General Lopez Dominguez á quien la Corona dará el decreto de disolución.

Nihil Novum.—Córdoba (Rep. Arg.), pe Enero de 1878. Sr. Lanman y Kemp, New York.—Muy señores míos: Después de haber sufrido por muchísimos años de una irritación al hígado, acompañado de una afección al pulmón, fui aconsejado por mi amigo el doctor D Severo Obtegon, facultativo muy distinguido, de tomar su muy acreditado Aceite de Hígado de Bacalao, con lo cual, en dos meses, he sanado radicalmente.
Doy á ustedes las gracias, suscribiéndome afectuoso y s. s. Estor Escalante—78.

Pocas novedades políticas tenemos que comunicar á nuestros lectores.

Las fiestas de Carnaval han establecido una tregua, en la que apenas flotan algun que otro rumor, que no sabemos si llegará á realizarse.

A lo que parece, las minorías del Congreso acentuarán su oposición contra el Gobierno terminadas las fiestas de Carnaval.

La union republicana prepara discusiones sobre el matrimonio civil. Sobre Ultramar, los autonomistas; sobre el juramento, la izquierda; sobre abusos de autoridades, los conservadores.

La fraccion republicana gubernamental ha comenzado á quebrantar la benevolencia, y que una oposicion combinada no dejará de debilitar mucho las fuerzas de la mayoría.

Dicese tambien que los señores Romero Giron y Gamazo desean simplificar los grupos liberales monárquicos, y que en tal deseo les acompañan los Sres. Navarro y Rodrigo y Martos.

Los cuatro están dispuestos, á lo que parece, á cualquier sacrificio, con tal de alcanzar la reconciliacion de aquellos grupos, mejor dicho, su fusion en uno sólo, bajo bases amplias y compatibles con la Monarquía.

Respecto de lo que se ha dicho acerca de la disolucion de las Cámaras, no hay nada que dé fuerza á esta noticia.

El Correo Militar consagra el siguiente ramillete en honor del general Martinez Campos:

«De *El Mercantil Valenciano*: «Casi todos los periódicos combaten al general Martinez Campos por su conducta en el ministerio de la Guerra por sus determinaciones con relacion al ejército.

«Si nosotros fuéramos pesimistas y partidarios de los procedimientos de fuerza como sistema único para llegar al Poder, nos alegraríamos, en vez de lamentarnos, el haber de Segundo, como ministro de la Guerra, es el más poderoso auxiliar con que cuentan los enemigos de lo presente. Obra con tal desacierto, es tan desdichado y tan infelicitoso, que el acto más insignificante produce ódios y antagonismos entre las clases del ejército.»

«De *La Patria*: «La conducta del general Martinez Campos es por muchas razones censurable. Ha tratado muy duramente á muchos militares beneméritos que fueron sus jefes; los ha humillado ante el ejército y les ha arrojado de la actividad como incapaces por su aptitud de seguir en el servicio de la patria.»

«De *El Progreso*: «El ministro de la Guerra prepara una nueva combinacion de mandos militares.»

«El bueno de D. Arsenio es tan nervioso, que no puede estar quieto un instante. Así que concluye una combinacion, comienza otra, y luego se pavonea diciendo que tiene siempre el ejército movilizado.»

Creemos que el general del lloron no se figurará que esto es una broma de Carnaval.

Al ocuparnos hace ya bastante tiempo de la colocacion del cañon de 30 centímetros, con que recientemente se ha artillado á Cádiz, expusimos una seria de desperfectos que se produjeron en aquella ciudad tan sólo por el simple transporte de aquella máquina de guerra.

Ahora se han hecho las pruebas, y por el relato siguiente puede comprenderse que es fácil que la hermosa ciudad andaluza se hunda el día menos pensado.

Véase lo que nos dicen de Cádiz acerca del particular:

«A consecuencia de la conmocion producida por los disparos del cañon Armstrong de 30 centímetros, se han producido anteaer y ayer considerables desperfectos en el jardín de las Delicias.

Los cristales del techo del invernadero, que eran más de cien, han quedado todos rotos, y tambien varios de la torre, de la pejarera, y de algunas ventanas.

Varias puertas fueron arrancadas, y se desprendieron porcion de tabiques en la torre y demás habitaciones del edificio.

Tambien se ha resentido la pared maestra por algunos lados de la Torre.

En la calle de Santa Rosalia se rompieron algunos cristales, y lo mismo aconteció en otros sitios, sintiéndose mucho la trepidacion en todo el barrio de Hércules.

El cañon monstruo ha dado varios sustos al vecindario de Cádiz. En uno de sus disparos hubo de saltar, por la fuerza de la explosion, algun pequeño trozo de muralla, que se convirtió al caer en menuda lluvia de piedras sin causar afortunadamente daño alguno.

El márcó ó cureña donde el monstruo asienta, ha sufrido, segun noticias, pequeños desperfectos.»

La nueva junta directiva del Circulo de la Union Mercantil ha publicado un programa, por el cual se propone concluir con la disidencia nacida á consecuencia de la cuestion del Sindicato.

Hé aqui el párrafo del programa consagrado á este asunto:

«Empezamos á estudiar los medios adecuados para que ingresen en el Circulo inmediatamente elementos valiosos, de cuya ayuda y cooperacion se encuentra privado, y que contribuirán á hacer más fructíferos nuestros desvelos.»

Cuando veamos los resultados, hablaremos, porque tenemos derechos, como pocos, para hablar sobre el particular.

Llamamos la atencion del Gobierno y de la prensa independiente acerca de la siguiente carta que nos dirigen de Ríola:

«Ríola 5 de Febrero.

Señor director de EL POPULAR.

Mi distinguido director: Como la prensa periódica es el faro luminoso que trasmite su brillante luz á diversas regiones para aclarar las misteriosas sombras que entre los bastidores sociales se agitan con el nombre de caciquismo, esta es la razon porque todas, las victimas acuden al amparo de tan ilustrada publicacion para hacer públicas, ya que otra cosa no sea, las verdades de la calamidad.

La ilustrada *Epoca* pinta con tan vivos colores el monstruoso caciquismo, lo presenta con tanta precision, que el claro oscuro del cuadro que bosqueja, parece hecho de encargo para esta villa. Aquella sal, repartida como credenciales, debe ser la sal que se extrae del contribuyente, sin que se parean mentes en que el que la recibe tenga ó no antecedentes de buena hora. Y sólo así se explica que Ríola tenga, apoyado por la crema de su aristocracia, un secretario del juzgado municipal, y á la vez vice-secretario del Municipio, cuyos antecedentes les son conocidos y que se hallan en el archivo del penitenciario de Zaragoza; que fué destituido por tal concepto por el juez de la Almunia, y, sin embargo, siguió actuando, quizá porque el juez municipal no sabia leer. ¡Qué contraste tan fenomenal! ¡A un juez municipal que no sabe leer, se le da un secretario procedente del presidio! En el Africa no podría suceder más.

Pero en España á sucedido; y no sólo esto, sino que, por virtud de lo que sea, el secretario separado por sus desfavorables antecedentes por un juzgado, ha sido repuesto en propiedad en el mismo cargo, segun se asegura, con lo que viene á sancionarse que el haber sido penado por afición á lo ajeno, no es obstáculo para ser secretario del juzgado municipal de Ríola, ni empleado del Municipio; y si todo esto no escaldala lengua á sus protectores, podrá quizá escaldar el rostro á la moral pública.

Ante este cuadro tan desconsolador como verídico, no extrañará á Vd., señor director, que llame nuevamente su atencion; que le suplique excite el celo de toda la prensa en general, para ver si cesa de funcionar como empleado en ambas secretarías una persona de tales antecedentes, y si el resultado no fuera como lo demanda la moral, podría exclamarse despues: ¡Busco un Moisés, y sólo encuentro israelitas!—*Nicolás Espinosa.*»

LA FILOXERA VASTATRIX

Atentos siempre á cuanto puede contribuir al fomento de la produccion de nuestra patria, y alarmados con la creciente invasion filoxérica que amenaza destruir en pocos años la más rica de nuestras cosechas, pérdida que sumirá en la miseria muchísimas provincias, resintiéndose todas de tan gran quebranto, no hemos de ser los últimos en dar á voz de alarma y ofrecer nuestros servicios á los cosecheros, autoridades y corporaciones, para salvar nuestros comprometidos viñedos.

Desde luego, al tratar este asunto, se ve un mar de análisis, estudios, y experimentos hechos sin ningun resultado concluyente;

esto descorazona á los propietarios de las viñas, rindiéndose á discrecion al microscópico insecto; viene luego la Administracion pública á combatirlo con pocos recursos y sin apoyo individual simultáneo, haciéndose infructuosos sus esfuerzos, como desgraciadamente nos lo dicen las provincias de Málaga y Gerona.

Mas, quiere todo esto decir que son incurables las viñas?

No, de ninguna manera; lo que esto significa es que nuestra Administracion no dispone de los cuantiosos recursos que son menester para combatir ella sola con éxito la filoxera.

Precisa, pues, no divagar; precisa que el país se convenza de que la filoxera no es un mal incurable, como se ha querido suponer, pero si que es menester aunar todas las fuerzas para oponerlas á la fuerza destructora del insecto.

Los cosecheros, muy interesados en conservar sus viñas, pues sacan buenos precios del vino, deben salir de la apatia, y dejando desconfianzas aparte, trabajar con ahinco en defensa de sus intereses, muy comprometidos, y de seguro perdidos si continúan amilanados, por el voraz insecto.

La Diputacion provincial y el Instituto Agrícola de San Isidro de Barcelona han hecho laudables esfuerzos para poner dique á la terrible plaga.

Mas hasta ahora no ha dado resultado satisfactorio, ni puede dario cuanto aisladamente se haga para vencer al insecto. Precisa la vigilancia constante de todos los cosecheros, que inspeccionen de continuo todas las cepas, y cortar la enfermedad en su origen, destruyendo las atacadas con el fuego y las inyecciones de sulfuro, medios de destruccion los más activos que se conocen, y tratar á las cepas que no haya necesidad de destruir con el preservativo antifiloxérico, cuya preparacion y modo de aplicarlo anotamos á continuacion, seguros que dará buen resultado, por ser sus componentes un muy eficaz insecticida, á la par que magnífico abono para las cepas, facilitando á las raíces la absorcion resinosa que las haga invulnerables á la filoxera.

Permitásenos llamar muy encarecidamente la atencion sobre tan vital asunto, de las autoridades, centros económicos y particularmente de la prensa, para que, removiendo todo los obstáculos y concentrando todas las fuerzas, levanten el espíritu público, pues de continuar como hasta ahora, será en breve tiempo completa la ruina de las comarcas vinícolas.

Modo de preparar el insecticida antifiloxérico para las cepas:

Una cantidad cualquiera de cal viva se apagará con agua hasta pulverizarla, y se mezclará bien con triple cantidad de potasa. Métese todo dentro de una tina, y cíbrase de agua. A las veinticuatro horas se dejará salir la lejía, colocándose en otro recipiente; se repetirá esta operacion cuatro ó cinco veces, mientras el agua salga con alguna causticidad. El total de legías así hechas debe ser de 16 grados de densidad, y, á falta de graduador, puede hacerse la prueba con un huevo, que sólo debe flotar un diámetro de peseta. Para obtenerlo, se añadirá agua ó lejía fuerte, segun convenga. La lejía así preparada se pondrá en una caldera con otra cantidad igual de resina, y se hará hervir hasta que quede esta bien disuelta; remuévase bien, y se tiene ya el antifiloxérico.

Modo de usarlo: Por cada veinte partes de agua se pondrá una del preparado antifiloxérico, removiéndolo bien, y se echarán unos cinco litros en cada cepa. Esta operacion será conveniente hacerla despues de la poda, y quemar los sarmientos

y todos los despojos en la misma viña, si se sabe ó hay sospechas de estar filoxerada alguna inmediata: alrededor de cada cepa se hará un hoyo, antes de tirarle el insecticida, á fin de que pegare bien hasta las primeras raíces.

A. C.

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Fomento.—Real orden concediendo al pueblo de Candelario (Salamanca), una subvencion para construir escuelas.

—Otras aprobando los escalafones de los cuerpos de estadística y topógrafos.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Circular disponiendo no se dé curso, en adelante, á las instancias en solicitud de permuta de gracias hechas por los jefes y oficiales del ejército.

Fomento.—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Mainon (Barcelona) autorización para establecer en la playa un lavadero público.

—Otras nombrando tribunal de oposiciones para las cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Canarias y Mahon, y de Geografía é Historia en los de Almería, Lorca y Tapia.

Tomamos de *El Globo*: «En el tren expreso de ayer tarde salieron, con direccion á Paris, el conde de San Antonio hijo de los duques de la Torre, y el diputado á Cortes y curador ad honorem de aquél, señor Chinchilla. A despedirles en la estacion estuvo el señor duque de la Torre.

En el mismo tren salia para Valladolid el conocido abogado y ex-ministro federal Sr. Muro, y á despedirle habia ido tambien á la estacion el Sr. Perillan Buxó, director de un diario satírico que há pocos dias ha sido llevado á los tribunales en tres distintas demandas por los duques.

Las poquíssimas personas que en la estacion se hallaban y conocian la situacion que unas respecto de otras tenían las personas aludidas, pudieron creer que ocurriría algo extraño.

Nada el Sr. Muro cumplió con el duque os deberes de cortesía saludándole, quedando entre tanto á distancia el director de *La Broma*...»

Exacto.

Las últimas noticias de Dolores, que ha recibido un periódico alcantino, son realmente desconsoladoras. La rapidez del tífus cerebral que se ha desarrollado en aquella villa es tal, que algunos de los individuos que han muerto sólo estuvieron enfermos catorce horas. La epidemia aumenta extraordinariamente. Uno tras otro, han fallecido tres sepultureros, y el cuarto nombrado se niega á ejercer su oficio, fundándose en que no hay terreno donde verificar las inhumaciones.

Algunos diputados adictos al Gobierno se han acaecado á varios ministros para anunciarles que pensaban preguntar en el Congreso al marqués de la Vega de Armijo si era cierto que el cónsul general de España en Roma, antes en Paris, estaba procesado por haber intervenido en el ruidoso asunto á que hacen relacion los folletos recientemente publicados.

Los ministros á que aludimos han interpuesto su autoridad de jefes y su prestigio como amigos particulares para que no se lleve á la Cámara aquella cuestion en ninguna forma.

En el Bolsiu de anoche se hizo el cuatro perpétuo al contado á 61'25; fin de mes á 61'30.

Dinero. Dice un periódico que carece completamente de fundamento la noticia de la próxima disolucion de las Cámaras.

Ayer se recibió el siguiente telegrama del gobernador general de Cuba:

«HABANA 5.—Gran incendio en establo y taller de maderas de la calle del Prado; doscientos mil pesos perdidos y más de cien entre heridos, pasmados y contusos.

Se ignora causa.» El ministro de Ultramar ha telegrafado al gobernador general de Cuba pidiéndole detalles y autorizándole para aliviar las desgracias producidas por el siniestro.

El sábado apoyará el Sr. Pedregal la proposicion que han presentado los diputados de la union republicana sobre el decreto del Sr. Cárdenas acerca del matrimonio civil.

La discusion sobre el Código de comercio se reanudaré el lunes próximo.

La *Democracia*, de Avila, sigue pidiendo en vano la publicacion de las que llama famosas cuentas del Centenario. Algo habrá sin duda alguna, cuando ni

se reúne la junta para su examen, ni se satisface de modo alguno á la opinion.

Asegura un periódico, y no lo podemos en duda, que en el presupuesto de Fomento se consignará un millon de reales para la construccion del Hospital provincial de Valladolid.

En el ferro-carril de Paris á Lyon, el día 3 ha ocurrido un choque entre un tren de viajeros y una máquina que caminaba en direccion contraria. Han resultado tres muertos y siete heridos; de estos, cuatro gravemente. El servicio ha quedado restablecido.

El distinguido pianista compositor don José Zorita ha dado á luz una preciosa tanda de valsees, que está llamando la atencion en los centros del arte.

En una velada musical celebrada anoche en casa de la señora viuda de Bustillo, en que el autor los ejecutó con verdadera inspiracion y cariño, obtuvieron los honores de la repeticion en medio de los más espontáneos aplausos. Nosotros damos la enhorabuena al Sr. Zorita por el feliz resultado que ha logrado en su primera produccion.

Dice anoche *El Diario Español* que se anuncia la publicacion de un nuevo folleto redactado por el señor Carreras.

Nosotros, efectivamente, hemos oido asegurar que desde hace dias viene preparándose la aparicion del folleto á que se refiere el periódico conservador, y que hay ya impresos algunos pliegos del nuevo trabajo del señor Carreras.

Una importante reunion se verificó el domingo, á la que asistieron, con el concesionario señor Rodriguez Batista, las personas que se proponen cooperar á la formacion de la Sociedad constructora y explotadora del ferro-carril de San Martin de Valdeiglesias. Estas personas, todas bien conocidas, tuvieron el gusto de enterarse de los estudios hechos con grande acierto, y de las excelentes condiciones y garantías que el negocio ofrece á las personas que concurren con el capital, no crecido, que se necesita. Los Ayuntamientos y propietarios de los pueblos que la linea del ferro carril atraviesa, tendrán reservada una parte del capital para asegurarse de la construccion del mismo, contando la que hasta ahora es Junta preliminar, y podrá ser luego Consejo de administracion, con la certeza de reunir el capital necesario para la empresa.

Dicha junta la componen los señores marqués de Valdeiglesias, presidente; marqués de Alava, vicepresidente; don Juan Anglada, D. Luis Bahía, D. Melchor Ordoñez, D. Federico Serantes, D. Eduardo Alonso, D. Leopoldo Molano y el concesionario D. José Rodriguez Batista.

Telégramas.

GORITZ 5.—El conde de Chambord se encuentra enfermo, habiéndose visto obligado á guardar cama.

VIENNA 5.—Se acaba de recibir un despacho anunciando que ayer se sintió un violento terremoto en Agram, capital de la Croacia.

Faltan detalles acerca de las pérdidas ocasionadas por este fenomeno, que ha coincidido con las trepidaciones de Archena de que da cuenta esa *Agencia de Madrid*.

PARIS 5.—La prensa católica de Pas de Calais censura duramente la destitucion del profesor de la escuela de la Chapelle por el sólo hecho de enseñar el catecismo á sus discípulos.

Para el jueves se anuncia una interpellacion de los diputados del Herault con motivo de la manifestacion legitimista en el Casino de Montpellier á la cual asistieron cuatrocientos soldados de guarnicion en aquella ciudad.

Los republicanos van á pedir la destitucion del coronel de dicho regimiento.

Hácese muchos comentarios acerca del resultado que tendrá la eleccion de hoy en el Senado de la comision encargada de emitir dictámen sobre el proyecto de ley contra los Principes.

El centro izquierdo votará candidatos contrarios al proyecto. La union republicana y la izquierda lo apoyarán. Los diferentes grupos de la izquierda no darán á conocer sus candidatos hasta el momento de la eleccion.

LONDRES 5.—Se agita de nuevo en la prensa la cuestion del túnel submarino de la Mancha. La opinion contraria á esta colosal empresa, se va modificando, sobre todo en vista de las reformas introducidas en el proyecto bajo el punto de vista de la defensa en caso de guerra.

Todo hace esperar que los trabajos se proseguirán con la mayor actividad.

«ARIS 6.—Asegúrase que muchos legitimistas franceses, que se hallan actualmente en Cannes, han celebrado reuniones, en las cuales se ha tratado de la cuestion de la jefatura del partido despues de la muerte del conde de Chambord, no estando dichos señores conformes en que la sucesion pase á la casa de Orleans.

Al efecto, segun parece, tratan de

proclamar al hijo de D. Carlos de Borbon como heredero presunto del conde de Chambord.

PARIS 6.—El rumor que ha corrido hoy de que el Príncipe Napoleón iba a ser puesto en libertad, carece de fundamento.

La comision del Senado sobre los Príncipes ha elegido ponente al señor Allou.

Mañana oirá a varios ministros. El jueves presentará el dictamen. Si el proyecto es desechado por el Senado, como es de suponer, dimitirá el Ministerio y se formará uno nuevo, probablemente bajo la presidencia del Sr. Julio Ferry, con quien ha conferenciado hoy largamente el presidente de la República, según dice el Siècle.

BERLIN 6.—El estado de la Emperatriz Augusta de Alemania es desesperado.

BERLIN 6.—El Príncipe de Bismark ha experimentado una ligera mejoría en su enfermedad, pero aún no ha podido abandonar el lecho.

Dícese que el estado de la Emperatriz es tan grave, que ha sido desahuciada por los médicos.

PARIS 6.—Ningun general de marina quiere aceptar la cartera del ramo. El contralmirante Augue, a quien le ha sido ofrecida, se ha negado rotundamente a entrar en el Gabinete.

Circulan muchas candidaturas del Gabinete que se supone se formará.

Dícese que en el nuevo Ministerio, presidido por Ferry, entrarán: Fallieres, en el Interior; Rousseau, en Justi-

cia; Campenon, en Guerra; Tirard, en Hacienda, y Clone en Marina.

Nada puede afirmarse, sin embargo, sobre el particular, pues aún en el caso de que el Sr. Ferry sea llamado a formar Gabinete, le será difícil conciliar los diferentes grupos republicanos necesarios para obtener una mayoría.

LONDRES 6.—Ha llegado a esta capital el virey de Irlanda.

Dícese que ha sido llamado por el Gobierno para conferenciar sobre la cuestión de Irlanda.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

VIENA 6.—Se han repetido los temblores de tierra en Agram.

Ayer, a la una de la madrugada, se sintió uno de cuatro segundos muy violento.

No hay que deplorar, afortunadamente, a las a hora, ninguna desgracia personal.

Fabra.

Formularios de Enjuiciamiento criminal y ley novísima de la materia, anotada y comentada por D. Sebastian Díez de Salcedo, abogado en ejercicio en Valladolid.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de esta obra, cuya publicacion

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Sr. Salcedo, por lo mismo que es un abogado practico, que hace treinta años dirige uno de los estudios de más

clientela y mayor número de negocios de la capital de la antigua Chancillería castellana, ha conocido en su larga práctica la grande importancia que en la administracion de justicia tienen los humildes funcionarios de las más inferiores categorías, y deseando que los jueces municipales y los instructores no vicien el procedimiento ó incurran, por omisiones ó errores, en las correcciones disciplinarias ó en las responsabilidades de más gravedad que les pueden exigir los fiscales ó los presidentes de las Audiencias háse detenido en todo lo que a ellos concierne y en los formularios de los actos en que tienen que intervenir los juzgados municipales y los de instruccion es minucioso y más detenido y completo que en los demás; así es que no hay diligencia por sencilla que sea y humilde que parezca, que no encuentren los secretarios municipales ó los actuarios de los juzgados, para los cuales es de absoluta necesidad la obra del abogado de Valladolid.

Esencialmente práctica, no está de más en la mesa de ninguno de los que intervienen en la Administracion de justicia, sea con el carácter que quiera, y hasta los individuos de la policia judicial pueden encontrar en ella un guia seguro y conveniente.

Pero no es este el primer trabajo del Sr. Salcedo; sus formularios de Enjuiciamiento civil, conforme a la ley vigente de 1881, son bien conocidos; las notas con que ha enriquecido el texto legal los casos prácticos con que ilustra las cuestiones; y los sencillos comenta-

rios con que resuelve las dificultades, ha hecho que su Ley de Enjuiciamiento civil se halle en todos los juzgados y sea consultada por la mayor parte de los jueces; y cuando la de Enjuiciamiento criminal que ahora ha publicado tiene el mismo orden, obedece al mismo sistema y tiende a igual propósito, no tenemos duda que ha de lograr igual éxito, y aun mucho mayor, por lo mismo que es más necesaria por la importante reforma que en el procedimiento introduce el juicio oral.

Por eso creemos que hacemos un servicio a nuestros suscritores llamándoles la atención sobre ella, ratificando los juicios favorables que la prensa profesional ha publicado sobre la misma, y dando noticia a los jueces y secretarios de todas las categorías del modo de adquirirlas que pueden ver en la seccion de anuncios.—M. P. M.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

VIENA 6.—Se han repetido los temblores de tierra en Agram.

Ayer, a la una de la madrugada, se sintió uno de cuatro segundos muy violento.

No hay que deplorar, afortunadamente, a las a hora, ninguna desgracia personal.

Fabra.

Formularios de Enjuiciamiento criminal y ley novísima de la materia, anotada y comentada por D. Sebastian Díez de Salcedo, abogado en ejercicio en Valladolid.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de esta obra, cuya publicacion

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Sr. Salcedo, por lo mismo que es un abogado practico, que hace treinta años dirige uno de los estudios de más

clientela y mayor número de negocios de la capital de la antigua Chancillería castellana, ha conocido en su larga práctica la grande importancia que en la administracion de justicia tienen los humildes funcionarios de las más inferiores categorías, y deseando que los jueces municipales y los instructores no vicien el procedimiento ó incurran, por omisiones ó errores, en las correcciones disciplinarias ó en las responsabilidades de más gravedad que les pueden exigir los fiscales ó los presidentes de las Audiencias háse detenido en todo lo que a ellos concierne y en los formularios de los actos en que tienen que intervenir los juzgados municipales y los de instruccion es minucioso y más detenido y completo que en los demás; así es que no hay diligencia por sencilla que sea y humilde que parezca, que no encuentren los secretarios municipales ó los actuarios de los juzgados, para los cuales es de absoluta necesidad la obra del abogado de Valladolid.

Esencialmente práctica, no está de más en la mesa de ninguno de los que intervienen en la Administracion de justicia, sea con el carácter que quiera, y hasta los individuos de la policia judicial pueden encontrar en ella un guia seguro y conveniente.

Pero no es este el primer trabajo del Sr. Salcedo; sus formularios de Enjuiciamiento civil, conforme a la ley vigente de 1881, son bien conocidos; las notas con que ha enriquecido el texto legal los casos prácticos con que ilustra las cuestiones; y los sencillos comenta-

rios con que resuelve las dificultades, ha hecho que su Ley de Enjuiciamiento civil se halle en todos los juzgados y sea consultada por la mayor parte de los jueces; y cuando la de Enjuiciamiento criminal que ahora ha publicado tiene el mismo orden, obedece al mismo sistema y tiende a igual propósito, no tenemos duda que ha de lograr igual éxito, y aun mucho mayor, por lo mismo que es más necesaria por la importante reforma que en el procedimiento introduce el juicio oral.

Por eso creemos que hacemos un servicio a nuestros suscritores llamándoles la atención sobre ella, ratificando los juicios favorables que la prensa profesional ha publicado sobre la misma, y dando noticia a los jueces y secretarios de todas las categorías del modo de adquirirlas que pueden ver en la seccion de anuncios.—M. P. M.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

VIENA 6.—Se han repetido los temblores de tierra en Agram.

Ayer, a la una de la madrugada, se sintió uno de cuatro segundos muy violento.

No hay que deplorar, afortunadamente, a las a hora, ninguna desgracia personal.

Fabra.

Formularios de Enjuiciamiento criminal y ley novísima de la materia, anotada y comentada por D. Sebastian Díez de Salcedo, abogado en ejercicio en Valladolid.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de esta obra, cuya publicacion

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Sr. Salcedo, por lo mismo que es un abogado practico, que hace treinta años dirige uno de los estudios de más

clientela y mayor número de negocios de la capital de la antigua Chancillería castellana, ha conocido en su larga práctica la grande importancia que en la administracion de justicia tienen los humildes funcionarios de las más inferiores categorías, y deseando que los jueces municipales y los instructores no vicien el procedimiento ó incurran, por omisiones ó errores, en las correcciones disciplinarias ó en las responsabilidades de más gravedad que les pueden exigir los fiscales ó los presidentes de las Audiencias háse detenido en todo lo que a ellos concierne y en los formularios de los actos en que tienen que intervenir los juzgados municipales y los de instruccion es minucioso y más detenido y completo que en los demás; así es que no hay diligencia por sencilla que sea y humilde que parezca, que no encuentren los secretarios municipales ó los actuarios de los juzgados, para los cuales es de absoluta necesidad la obra del abogado de Valladolid.

Esencialmente práctica, no está de más en la mesa de ninguno de los que intervienen en la Administracion de justicia, sea con el carácter que quiera, y hasta los individuos de la policia judicial pueden encontrar en ella un guia seguro y conveniente.

Pero no es este el primer trabajo del Sr. Salcedo; sus formularios de Enjuiciamiento civil, conforme a la ley vigente de 1881, son bien conocidos; las notas con que ha enriquecido el texto legal los casos prácticos con que ilustra las cuestiones; y los sencillos comenta-

rios con que resuelve las dificultades, ha hecho que su Ley de Enjuiciamiento civil se halle en todos los juzgados y sea consultada por la mayor parte de los jueces; y cuando la de Enjuiciamiento criminal que ahora ha publicado tiene el mismo orden, obedece al mismo sistema y tiende a igual propósito, no tenemos duda que ha de lograr igual éxito, y aun mucho mayor, por lo mismo que es más necesaria por la importante reforma que en el procedimiento introduce el juicio oral.

Por eso creemos que hacemos un servicio a nuestros suscritores llamándoles la atención sobre ella, ratificando los juicios favorables que la prensa profesional ha publicado sobre la misma, y dando noticia a los jueces y secretarios de todas las categorías del modo de adquirirlas que pueden ver en la seccion de anuncios.—M. P. M.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

VIENA 6.—Se han repetido los temblores de tierra en Agram.

Ayer, a la una de la madrugada, se sintió uno de cuatro segundos muy violento.

No hay que deplorar, afortunadamente, a las a hora, ninguna desgracia personal.

Fabra.

Formularios de Enjuiciamiento criminal y ley novísima de la materia, anotada y comentada por D. Sebastian Díez de Salcedo, abogado en ejercicio en Valladolid.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de esta obra, cuya publicacion

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Sr. Salcedo, por lo mismo que es un abogado practico, que hace treinta años dirige uno de los estudios de más

clientela y mayor número de negocios de la capital de la antigua Chancillería castellana, ha conocido en su larga práctica la grande importancia que en la administracion de justicia tienen los humildes funcionarios de las más inferiores categorías, y deseando que los jueces municipales y los instructores no vicien el procedimiento ó incurran, por omisiones ó errores, en las correcciones disciplinarias ó en las responsabilidades de más gravedad que les pueden exigir los fiscales ó los presidentes de las Audiencias háse detenido en todo lo que a ellos concierne y en los formularios de los actos en que tienen que intervenir los juzgados municipales y los de instruccion es minucioso y más detenido y completo que en los demás; así es que no hay diligencia por sencilla que sea y humilde que parezca, que no encuentren los secretarios municipales ó los actuarios de los juzgados, para los cuales es de absoluta necesidad la obra del abogado de Valladolid.

Esencialmente práctica, no está de más en la mesa de ninguno de los que intervienen en la Administracion de justicia, sea con el carácter que quiera, y hasta los individuos de la policia judicial pueden encontrar en ella un guia seguro y conveniente.

Pero no es este el primer trabajo del Sr. Salcedo; sus formularios de Enjuiciamiento civil, conforme a la ley vigente de 1881, son bien conocidos; las notas con que ha enriquecido el texto legal los casos prácticos con que ilustra las cuestiones; y los sencillos comenta-

rios con que resuelve las dificultades, ha hecho que su Ley de Enjuiciamiento civil se halle en todos los juzgados y sea consultada por la mayor parte de los jueces; y cuando la de Enjuiciamiento criminal que ahora ha publicado tiene el mismo orden, obedece al mismo sistema y tiende a igual propósito, no tenemos duda que ha de lograr igual éxito, y aun mucho mayor, por lo mismo que es más necesaria por la importante reforma que en el procedimiento introduce el juicio oral.

Por eso creemos que hacemos un servicio a nuestros suscritores llamándoles la atención sobre ella, ratificando los juicios favorables que la prensa profesional ha publicado sobre la misma, y dando noticia a los jueces y secretarios de todas las categorías del modo de adquirirlas que pueden ver en la seccion de anuncios.—M. P. M.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

VIENA 6.—Se han repetido los temblores de tierra en Agram.

Ayer, a la una de la madrugada, se sintió uno de cuatro segundos muy violento.

No hay que deplorar, afortunadamente, a las a hora, ninguna desgracia personal.

Fabra.

Formularios de Enjuiciamiento criminal y ley novísima de la materia, anotada y comentada por D. Sebastian Díez de Salcedo, abogado en ejercicio en Valladolid.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de esta obra, cuya publicacion

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Sr. Salcedo, por lo mismo que es un abogado practico, que hace treinta años dirige uno de los estudios de más

clientela y mayor número de negocios de la capital de la antigua Chancillería castellana, ha conocido en su larga práctica la grande importancia que en la administracion de justicia tienen los humildes funcionarios de las más inferiores categorías, y deseando que los jueces municipales y los instructores no vicien el procedimiento ó incurran, por omisiones ó errores, en las correcciones disciplinarias ó en las responsabilidades de más gravedad que les pueden exigir los fiscales ó los presidentes de las Audiencias háse detenido en todo lo que a ellos concierne y en los formularios de los actos en que tienen que intervenir los juzgados municipales y los de instruccion es minucioso y más detenido y completo que en los demás; así es que no hay diligencia por sencilla que sea y humilde que parezca, que no encuentren los secretarios municipales ó los actuarios de los juzgados, para los cuales es de absoluta necesidad la obra del abogado de Valladolid.

Esencialmente práctica, no está de más en la mesa de ninguno de los que intervienen en la Administracion de justicia, sea con el carácter que quiera, y hasta los individuos de la policia judicial pueden encontrar en ella un guia seguro y conveniente.

Pero no es este el primer trabajo del Sr. Salcedo; sus formularios de Enjuiciamiento civil, conforme a la ley vigente de 1881, son bien conocidos; las notas con que ha enriquecido el texto legal los casos prácticos con que ilustra las cuestiones; y los sencillos comenta-

rios con que resuelve las dificultades, ha hecho que su Ley de Enjuiciamiento civil se halle en todos los juzgados y sea consultada por la mayor parte de los jueces; y cuando la de Enjuiciamiento criminal que ahora ha publicado tiene el mismo orden, obedece al mismo sistema y tiende a igual propósito, no tenemos duda que ha de lograr igual éxito, y aun mucho mayor, por lo mismo que es más necesaria por la importante reforma que en el procedimiento introduce el juicio oral.

Por eso creemos que hacemos un servicio a nuestros suscritores llamándoles la atención sobre ella, ratificando los juicios favorables que la prensa profesional ha publicado sobre la misma, y dando noticia a los jueces y secretarios de todas las categorías del modo de adquirirlas que pueden ver en la seccion de anuncios.—M. P. M.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

VIENA 6.—Se han repetido los temblores de tierra en Agram.

Ayer, a la una de la madrugada, se sintió uno de cuatro segundos muy violento.

No hay que deplorar, afortunadamente, a las a hora, ninguna desgracia personal.

Fabra.

Formularios de Enjuiciamiento criminal y ley novísima de la materia, anotada y comentada por D. Sebastian Díez de Salcedo, abogado en ejercicio en Valladolid.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de esta obra, cuya publicacion

ha terminado hace pocos dias; y ciertamente que aunque los trabajos del Sr. Salcedo sobre Enjuiciamiento son tan conocidos y apreciados, el último que ha dado a luz, anotando la última ley de Enjuiciamiento criminal, y formulando, con arreglo a ella, todas las diligencias que pueden tener lugar en los juicios criminales, no sólo llena, como los anteriores su objeto esencialmente práctico, sino que viene a evitar un gran inconveniente en la administracion de justicia.

Establecidos los nuevos tribunales y puesto en accion el juicio oral y público, es muy fácil que cada uno de aquellos, obedeciendo a criterios distintos, introdujese en el procedimiento una práctica diversa, con tanto más motivo cuanto el personal de que se componen está acostumbrado a aplicar principios diferentes a los que encarna la ley, y se ha inspirado hasta ahora en estudios y doctrinas tal vez opuestas a las que sirven de base al nuevo sistema procesal.

La obra del Sr. Salcedo uniforma la jurisprudencia, evita la diversidad de la práctica, y poniendo con laudable sencillez y útil claridad al alcance de todos los que intervienen en los juicios, las necesidades del procedimiento, lo mismo puede servir de guia al humilde secretario de un juzgado municipal, que a un instruido secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Sr. Salcedo, por lo mismo que es un abogado practico, que hace treinta años dirige uno de los estudios de más

clientela y mayor número de negocios de la capital de la antigua Chancillería castellana, ha conocido en su larga práctica la grande importancia que en la administracion de justicia tienen los humildes funcionarios de las más inferiores categorías, y deseando que los jueces municipales y los instructores no vicien el procedimiento ó incurran, por omisiones ó errores, en las correcciones disciplinarias ó en las responsabilidades de más gravedad que les pueden exigir los fiscales ó los presidentes de las Audiencias háse detenido en todo lo que a ellos concierne y en los formularios de los actos en que tienen que intervenir los juzgados municipales y los de instruccion es minucioso y más detenido y completo que en los demás; así es que no hay diligencia por sencilla que sea y humilde que parezca, que no encuentren los secretarios municipales ó los actuarios de los juzgados, para los cuales es de absoluta necesidad la obra del abogado de Valladolid.

Esencialmente práctica, no está de más en la mesa de ninguno de los que intervienen en la Administracion de justicia, sea con el carácter que quiera, y hasta los individuos de la policia judicial pueden encontrar en ella un guia seguro y conveniente.

Pero no es este el primer trabajo del Sr. Salcedo; sus formularios de Enjuiciamiento civil, conforme a la ley vigente de 1881, son bien conocidos; las notas con que ha enriquecido el texto legal los casos prácticos con que ilustra las cuestiones; y los sencillos comenta-

rios con que resuelve las dificultades, ha hecho que su Ley de Enjuiciamiento civil se halle en todos los juzgados y sea consultada por la mayor parte de los jueces; y cuando la de Enjuiciamiento criminal que ahora ha publicado tiene el mismo orden, obedece al mismo sistema y tiende a igual propósito, no tenemos duda que ha de lograr igual éxito, y aun mucho mayor, por lo mismo que es más necesaria por la importante reforma que en el procedimiento introduce el juicio oral.

Por eso creemos que hacemos un servicio a nuestros suscritores llamándoles la atención sobre ella, ratificando los juicios favorables que la prensa profesional ha publicado sobre la misma, y dando noticia a los jueces y secretarios de todas las categorías del modo de adquirirlas que pueden ver en la seccion de anuncios.—M. P. M.

Los despachos de Nueva-York dicen que sólo en Cleveland pasa de un millón de pesos las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

Bibliografía.

Garbanzos gruesos a 80 rs. fanega; medianos a 75. Aguardiente seco a 50 rs. arroba; anisado a 70. Petróleo a 28; aceite a 34. Estado del tiempo: seco. Estado del campo: bueno. La Ceña (Tarragona) 5 de Febrero. Los precios que rigen en el mercado de hoy son los siguientes: Trigo blanco ó candeal a 20 reales barcelonés. Harina de primera a 21 rs. arroba; de segunda a 19; de tercera a 18. Cebada a 12 rs. barcelonés. Patatas del puerto a 6 rs. arroba. Arroz de primera a 19 rs. arroba; de segunda a 18. Vino tinto a 6 rs. cántaro. Aguardiente seco a 24 reales arroba. Aceite a 10 rs. cántaro. Pan de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 15; de tercera a 12. Estado del tiempo: seco. Estado del campo: bueno. Albacete 6 de Febrero.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes: Gaja a 58 rs. fanega; trigo blanco ó candeal a 60; ro. a 62. Harina de primera a 26 rs. arroba; de segunda a 24; de tercera a 23. Centeno a 40 rs. fanega; cebada a 30. Avena a 21; maíz a 48. Patatas a 5 rs. ar. obs. Alubias ó judías a 22 reales arroba. Arroz de primera a 26 rs. arroba; de segunda a 24; de tercera a 23. Naranjas a 7 rs. arroba. Azafran a 204 rs. libra. Vino blanco del año a 11 rs. arroba; tinto a 10. Petróleo a 80 rs. caja; aceite a 50 reales arroba. Tocino a 28 cuartos libra. Despojos de cerdo a 16. Carne a 20. Estado del tiempo: seco. Estado del campo: bueno. Valencia 5 de Febrero.—Aceites: A pesar de la gran demanda que se nota, los precios siguen oscilando entre 37 y 38 reales los 10 kilogramos por los nuevos. De los viejos hay pocas entradas, debido a que los cosecheros retienen sus existencias con la esperanza de sacar mayor partido. Aguardientes: Muchas existencias en plaza, y como la demanda es bastante reducida, los precios se han modificado algun tanto. Las últimas operaciones a los precios siguientes: Aleman de primera de 35, a 38 reales; anisado de 30 a 32; de 25 a 30; de 20 a 22; de 18 a 20; caña de la Habana de 30 a 32; orujo del país de 35 a 22. Anís: De la Mancha de 56 a 58 rs. arroba de 30 libras; andaluz de 46 a 43. Arroz: Las existencias las mismas, pero los precios han experimentado una ligera subida, que fácilmente pudiera ser mayor en breve. Por hoy se vende este grano a los precios siguientes: Cilindrado de primera a 28 rs. barchilla; de segunda a 25; de tercera a 24 1/2; de cuarta a 24 1/4; de sexta a 24; cepillado superior a 23 1/4; regular a 22 3/4; de tres pasadas de muela a 21 1/2; de dos pasadas a 20 1/2. Cebada, clase baja, a 27 rs. fanega; superior a 29 y 29 1/2. Habichuelas: Del Pinet de 23 3/4 a 24 peso de 7 arrobas y 8 libras el saco de 7 barchillas, las uemandas encalmadas. Extranjeras l amadas Ibrailas de 18 a 16 1/2, escasas existencias; coco rosa, viejas, a 18 1/2; escasas. Harinas: Encalmado de tal manera este negocio, que los precios no han sufrido ninguna alteracion.

Primera flor candeal, bala de 92 kilogramos, ó sean 8 arrobas castellanas, a 22 1/4 rs. arroba; de segunda a 20 1/2; de tercera a 16 1/2 repaso a 9 3/4; entera candeal a 21 1/4; trigo fuerte a 19 1/2. Barril de harina de primera flor (8 arrobas) a bordo, Grao, a 190 rs. uno. Harina de arroz de primera a 18 reales arroba de 12 7/8 kilos; de segunda a 17 1/2; de tercera a 17. Hiedros a 18 reales barchilla, escasean. Maíz: Blanco de la nueva cosecha de 11 a 11 1/2 rs. barchilla; amarillo de esta huerta a 12. Demandas encalmadas. Petróleo: Para fuera de la capital: Caja de petróleo de dos latas, los 100 kilos, a 70 reales; caja gasolina a 48; caja éter a 76; en barriles a 192 rs. peso bruto. Estos precios son con envase. Para dentro de la capital: Caja de petróleo de 37 litros a 88 reales; caja gasolina a 68, caja éter a 80; en barriles a 235 rs. los 100 kilos, peso bruto. Estos precios son con envase. Patatas: Con alguna demanda, se venden a los precios siguientes: Procedentes de Aragón a 6 1/2 y 7 reales arroba; de la huerta de Valencia a 5 y 5 1/2. Trigos: Continúa cotizándose este grano a los precios siguientes: Candeal extra manchego de 117 a 118 reales hectólitro; de segunda y tercera manchego de 115 a 117, candeal extra de Orán de 117 a 118; de segunda y tercera de 115 a 117. Trigos de esta huerta de 117 a 118; extranjeros, Bombay fuerte, de 112 a 115; extranjero Rodosto de 110 a 112, gaja blanca manchega de 110 a 112; roja id. de 105 a 108. El mercado está encalmado, quedando el aspecto según sea la salida. Sevilla 4 de Febrero.—Trigos fuertes del país y extremeños nuevos de 70 a 72; mezcillitas de 70 a 74; blanquillos candeal nuevo de 64 a 66, blancos pelones de 68 a 70; tremés de 66 a 68; extranjero de 63 a 72. Cebada del país nueva de 34 a 35; de Levante de 32 a 33. Habas menudas nuevas de 57 a 58; mazaganas de 48 a 49; tarragonas de 56 a 60. Alpiste de 90 a 100. Garbanzos gordos nuevos de 140 a 160, menudos a medianos de 70 a 100; averjones de 70 a 72. Altramuzes nuevos de 31 a 34. Maíz del país de 52 a 53; avena negra a 30; rubia a 30. Harina de Castilla de primera de 23 a 24; de segunda de 22 a 23. Valladolid 5 de Febrero.—En los Almacenes generales de Castilla han entrado 300 fanegas de trigo, que se pagaron de 51 a 52 rs. las 94 libras. 50 fanegas de centeno, a 31 1/2 rs. las 94 libras. La entrada de hoy en el Canal ha sido de unas 300 fanegas de trigo, pagándose de 51 a 51 1/2 rs. las 94 libras. Burgos 5 de Febrero.—Los fuertes arribos de trigos extranjeros en todo el litoral del Mediterráneo, muy particularmente de trigo Bombay, unido a las copiosas lluvias que han caído, han hecho perder bastante favor aquí a los

DIARIO DE AVISOS.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia. Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. Los de Francia D. C. A. Savadra, rue Taibout, 55, Paris. Los de Inglaterra G. L. Daubé y C. Fleet, Street, 130, Londres.

Almanaque.

Día 20 Diciembre. ALDA. FURTA. Sol 7 12 m. 4 14 t. Luna 8-24 n. 9 4 m.

Boletín religioso.

Santoral.—Jueves: Sto. Domingo de Silos ab. y ef. Jubileo.—Jueves: En la iglesia de S. Antolin y en la de las religiosas de Madre de Dios...

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA. Funcion para mañana noche, 40 de abono.—El drama en 2 actos, LOS PERROS DEL MONTE DE SAN BERNARDO.

Anuncios.

GUANTES de cabritilla, piel de Suocia, ante ca tor, hilo y seda, y gran novedad para la estacion de invierno.

LIGOR BREA O ALQUITRAN MURCIA.

Los catarras pulmonares, gonorrea, organos respiratorios, herpes, escorriadas y demas enfermedades, prur, orina, reumatismo, leucidad general, primer regenerador de la sangre.

PERFUMERIA ORIZA. La ETERNA BELLEZA de la PIEL obtenida para el empleo de la. de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia. BEAUTÉ ET JEUNESSE CRÈME-ORIZA DE NINON DE LENCLOS.

JARABE TONICO ANTINERVIOSO del Dr. BORRELL. Este JARABE es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones dificiles, en las palpitaciones del corazon, síncope, cólicos nerviosos, melancolia e hipocondria.

VELOUTINE CH^{os} FAY. Gran éxito en Paris. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO. INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óbito frescura y transparencia.

ACEITE PURO del HIGADO DE BACALAO. Preparado por LANMAN y KEMP. Único é inimitable remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA SARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. AÑO XLII. Las señoras y señoritas que deseen conciliar la elegancia en el vestido con la economia bien entendida, son las que en primer término reportarán una ventaja positiva suscribiéndose al periódico.

COMPANIA COLONIAL. Fundadora en España de la fabricacion de chocolate a vapor. Proveedor efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

ENFERMOS DE LA VISTA. No mas ciegos.—Contra ceguera. Precioso especifico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curacion de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y agudas que sean.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

CONFITERIA Y PASTICERIA DE JESÚS GARCIA É HIJO, calle de la Lenceria, núm. 5.

GENEROS DE QUE ESTA SURTIDO DICHO ESTABLECIMIENTO.

Table with 2 columns: Libras and items. Items include Turron del reino en barra, Mazapanes, Frutas y cascotes en almivar, Dulces secos, Britantes de yema, Bizcochos, Yemas reales, Mantecados finos de ave-lana y almendra, Polvorones, Cordones y magdalenas, Pastas de almendra, Palos de Jacob, Cuebras de mazapan, Torrijas de Napoleon, Peladitas finas y canelones, Tortas finas.

Jarabe quina ferruginos Alomar. Este JARABE que á las virtudes tonicas de la Quina reúne las reconstituyentes del hierro, es un verdadero regenerador por excelencia; abre el apetito, favorece la digestion y devuelve á la sangre su color y vigor primitivos.

INSTANTANEA para la Barba. Única preparación tan lavada. MURCIA, Almazan, Zoco, 5.